

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00841-00 (ejecutivo)

En atención a la petición remitida por el apoderado de FINANZAUTO S.A. (con facultad para desistir), mediante correo electrónico del 3 de noviembre de 2021 dirigido desde el canal digital worldtradingsa@gmail.com¹ y, conforme con lo dispuesto en el artículo 314 del C.G. del P., el Juzgado dispone:

PRIMERO: ACEPTAR el DESISTIMIENTO que de la solicitud de aprehensión y entrega del bien hace la parte solicitante (a través de su apoderado judicial).

SEGUNDO: DECLARAR terminado el trámite de aprehensión y entrega del vehículo de placas DOZ-496 presentado por el acreedor garantizado FINANZAUTO S.A. en contra de la señora YUDI MARCELA CASTELLANOS CAMARGO.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión y entrega del bien decretada en auto de fecha 12 de octubre de 2021. Por secretaría **librese los oficios** a que haya lugar.

CUARTO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias, previas las desanotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

¹ Inscrito en URNA a favor del abogado ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA, según la impresión de imagen que seguidamente se adjunta

IDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
1877	58833	VIGENTE	-	WORLDTRADINGSA@GMAIL.COM
1 - 1 de 1 registros				

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff15a427c3b9eb23a396846d96863965dee08b54095956d0b397f966c40214ec**

Documento generado en 17/11/2021 04:00:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>